



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** PRUEBAS DE SELECCIÓN 2023 IE FORMACIÓN PROFESIONAL

---

**VISTO** el EX-2023-19051479-GDEBA-SDCADDGCYE y la necesidad de proveer la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectoras/es de Enseñanza dependientes de la Dirección de Inspección General para la supervisión de servicios educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional- Formación Profesional y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 75° del Estatuto del Docente Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios sobre el tema como normativa concordante y la Resolución N° 2767/22 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional en el que están incluidos las/os Inspectoras/es de enseñanza;

Que la Dirección de Formación Profesional se propone la planificación estratégica con especialización institucional por ámbito productivo, ponderando la profesionalización de los equipos docentes y vinculando estrategias de formación docente continua como parte del proyecto institucional;

Que la función de la/el Inspectora/or de Enseñanza, reside en realizar adecuadas intervenciones para asegurar la Educación y el mejoramiento continuo de las actividades que se desarrollan en las instituciones educativas; atendiendo los aspectos pedagógicos, administrativos y comunitarios que inciden en los procesos escolares;

Que en este marco, convocar a Pruebas de Selección de Inspectoras/es de Formación Profesional se configura como una decisión tendiente a fortalecer las líneas políticas de la Dirección;

Que en este sentido, esta Dirección de Formación Profesional ha puesto a disposición de todas/os las/os idóneas/os de los Centros de Formación Profesional, una formación específica para ser instructoras/es según Res.1984/18, Res.5249/18 y su antecedente Res. 5004/10;

Que el funcionamiento del Sistema Educativo se configura sobre la base de la regionalización, a través de

organismos desconcentrados de administración, conducción y supervisión de carácter regional y distrital;

Que, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 2299/11, el acto supervisivo comprende las intervenciones, el apoyo, el seguimiento y la evaluación del Proyecto Institucional en los procesos de todas sus dimensiones;

Que, en tal sentido el ejercicio de cargos de conducción y supervisión requieren conocimientos que permitan intervenciones de acompañamiento a las necesidades educativas acordes a las políticas educativas y los proyectos institucionales.

Que, es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Inspectoras/es de Enseñanza correspondientes al Ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, artículo 75° Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que, en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares y provisionales con desempeño en la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional- Formación Profesional, a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que, en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación y determina la participación de las y los docentes comprendidas/os en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones para la presente convocatoria a Pruebas de Selección;

Que, por los considerandos citados las y los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo, contar asimismo con certificación de formación específica de Instructora/or de Formación Profesional, tal como lo expresan las Res.1984/18, Res.5249/18 y su antecedente Res. 5004/10;

Que, resulta aplicable la Resolución N° 2767/22 que establece pautas relacionadas con los listados de docentes meritadas/os en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y/o a la aspiración de mejora en la posición en los mismos;

Que a los efectos de la confección de nóminas también resulta de aplicación la Resolución 2767/22, la cual establece en su artículo 14: "...finalizadas las Pruebas de Selección, las Comisiones Evaluadoras conformadas a tal fin, confeccionarán una nómina de aspirantes aprobados por orden de mérito. Teniendo en cuenta el Escalafón Docente -artículo 11 del Estatuto-, las nóminas correspondientes a los ítems V y VI del Escalafón docente se remitirán a la Dirección de Inspección General, a fin de incorporar a las y los docentes en una única Nómina actualizada."

Que, asimismo el Acuerdo de Cogestión Educativa de marzo de 2012 determina: "Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección, en el marco del artículo 75°. inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades";

Que, la Subsecretaría de Educación, las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos y la Dirección de Inspección General establecieron el marco normativo, el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección lo concerniente al orden específico;

Que, resulta oportuno fortalecer los procedimientos que así lo ameriten en formatos digitales y/o virtuales para la concreción de acciones estatutarias;

Que, en tal sentido de manera conjunta la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, la Dirección de

Informática y la Dirección de Concursos han desarrollado la aplicación para la página ABC que pone a disposición la inscripción On line a dichas pruebas;

Que, la Dirección de Concursos ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

## **LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

### **DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General, para la supervisión de servicios educativos de la Modalidad de Educación Técnico Profesional- Formación Profesional, a docentes titulares con desempeño dependiente de la Dirección de Formación Profesional de los incisos a), b) y c) del artículo 12° del Estatuto del Docente; según lo establecido en el artículo 75° Inc. 6.1.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo y excepcionalmente a personal docente provisional con condiciones de antigüedad debiendo cumplir en todos los casos las condiciones establecidas en la Resolución 1984/18 en el art. 46 en sus ítems 1 y 2 .

**ARTÍCULO 2°.** Determinar que para la cobertura de los cargos de Inspectoras/es de Enseñanza se considerará el orden de prioridad establecido en el artículo 75° inc. 6.1.3. A: A.1. Del distrito o distritos que integran el área de supervisión, A.2 De la región, y A.3 De regiones vecinas.

**ARTÍCULO 3°.** Aprobar el Anexo 1, IF-2023-19084221-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Cronograma de Acciones, que consta de 2 (dos) hojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 4°.** Aprobar el Anexo 2, IF-2023-19084926-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, conformación de la Comisión Evaluadora, que consta de 2 (dos) hojas, que forman parte de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 5°.** Establecer que a los fines de la inscripción de las y los aspirantes, se utilizarán las Planillas de Inscripción, que forman parte integrante de la presente Disposición como Anexo 3, IF-2023-10725241-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, que se realizará on line a través de la página [www.abc.gob.ar](http://www.abc.gob.ar).

**ARTÍCULO 6°.** Aprobar el Anexo 4, IF-2023-19133646-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Temario y Bibliografía general y específica establecido, que consta de 22 (veintidós) hojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 7°.** Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 5, IF-2023-10727007-GDEBA-SDCDYPSDGCYE de la presente, que consta de 3 (tres) hojas.

**ARTÍCULO 8°.** Determinar que, para las instancias de evaluación del Informe Escrito sobre Visita a un Establecimiento, Entrevista y Coloquio, se utilizarán los Anexos 6, IF2023-10729767-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 4 (cuatro) hojas, Anexo 7, IF2023-10731509-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, y Anexo 8, IF-2023-10734670-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, los que integran la presente Disposición.

**ARTÍCULO 9°.** Aprobar los Anexos 9, IF-2023-10738675-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, y Anexo 10, IF-2023-10744012-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, correspondientes a las Planillas de Notificación y Resumen respectivamente.

**ARTÍCULO 10°.** Aprobar los Anexos 11, IF-2023-10749562-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas, que consta de 3 (tres) hojas, Anexo 12, IF-2023-10751328-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Acta de Ofrecimiento, y Anexo 13, IF-2023-10752451-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Indicación de Limitación de Funciones, que constan de 2 (dos) hojas, los cuales pasan a formar parte de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 11°.** Determinar que, finalizadas las Pruebas de Selección y de acuerdo al orden de mérito, la Comisión Evaluadora confeccionará los listados de docentes aprobadas/os por cada Región Educativa, que serán remitidos a la Dirección de Inspección General previa notificación fehaciente de las y los interesadas/os.

**ARTÍCULO 12°.** Establecer que la Dirección de Inspección General confeccionará una única nómina de aspirantes aprobadas/os por Región, según estricto orden de mérito, resultante de la planilla resumen de docentes aprobadas/os de la presente convocatoria y la nómina anterior, previa actualización según Resolución 2767/22.

**ARTÍCULO 13°.** Determinar que las nóminas señaladas en el artículo anterior obrarán en la Dirección de Inspección General para proceder a las asignaciones que correspondan.

**ARTÍCULO 14°.** Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos, a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional- Formación Profesional, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal y de Gestión Privada. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos, a la Dirección de Asuntos Docentes y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Informe

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 1 - PS 2023 IE FORMACIÓN PROFESIONAL - CRONOGRAMA DE ACCIONES

---

### ANEXO 1

### CRONOGRAMA DE ACCIONES

### INSPECTORAS/ES

FECHA	ACCIONES
22 al 30/5 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de las Secretarías de Asuntos Docentes.
31/5 al 2/6 (3 días hábiles)	<b>Inscripción de aspirantes por aplicativo en línea ABC.</b>
5 al 7/6 (3 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptas/os a la Comisión Evaluadora por parte de la Secretaría de Asuntos Docentes indicando: a) Inscriptas/os en condiciones de aspirar. b) Inscriptas/os que no reúnen condiciones.

<p>8 al 12/6 (3 días hábiles)</p>	<p>Control de los listados de inscriptas/os por la Comisión Evaluadora. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de listados a la Secretaría de Asuntos Docentes.</p>
<p>13 al 15/6 (3 días hábiles)</p>	<p>Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del distrito de las nóminas de inscriptas/os que poseen los requisitos para aspirar y de aquellas/os que no los reúnen.</p>

**PRUEBAS A PARTIR DE: 16 de Junio DE 2023**



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2023 - Año de la democracia Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 2 - PS 2023 IE FORMACIÓN PROFESIONAL - COMISIÓN EVALUADORA

---

**ANEXO 2**

**COMISIÓN EVALUADORA INSPECTORA/OR**

**DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

**SEDE:** AV 13 N° 868 - PISO 2 - LA PLATA

**REGIONES:** 1 a 25

<b>CARGOS</b>	<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTES</b>
<b>DIRECTORA/OR DOCENTE</b>	<b>Director Provincial de Formación Profesional</b>  Andrés Contreras	<b>Asesora</b>  Analia Mannarino
<b>DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL</b>	<b>Directora de Inspección General</b>  Prof. Marisa VAZQUEZ	<b>IJR GE Reg 17</b>  Lorena Silva

<b>INSPECTORA/OR JEFE</b>	<b>Inspector Jefe Regional (Región 22)</b>  Claudio Martini	<b>Inspector Jefe Distrital (Región 16)</b>  Hugo Paoltroni
<b>INSPECTORA/OR</b>	<b>Inspectora de ETP (Región 5)</b>  Silvia Amarillo	<b>Inspectora de ETP (Región 14)</b>  Silvina Grecco

**SEDE FÍSICA: AV 13 N° 868 -PISO 2- LA PLATA**

**SEDE VIRTUAL: [ceinspectoresfp@gmail.com](mailto:ceinspectoresfp@gmail.com)**

**TELÉFONO: 0221 489 0827**





**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2023 - Año de la democracia Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 3 - IE 2023 SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

---

**ANEXO 3**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE INSPECTORA/OR**

**1.- REGIÓN EN LA CUAL SE INSCRIBE:.....**

**2.- DATOS PERSONALES:**

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad: Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....



Antigüedad en la **docencia pública (estatal y privada)** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/XII/..... : .....

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/XII/..... : .....

**Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.**

Lugar y Fecha:.....

Firma de la/el aspirante:.....



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Informe

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 4 - PS 2023 IE FORMACIÓN PROFESIONAL TyB

---

**COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORAS E INSPECTORES DE ENSEÑANZA  
SUPERVISIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN ESTATAL Y GESTIÓN PRIVADA  
FORMACION PROFESIONAL  
ANEXO 4  
TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2023**

#### **EJE 1: ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS**

##### **1.1 Estado, sociedad y educación**

Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional y provincial. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización–descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. El Diálogo Social en el sector educativo. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños; Ley de Educación Sexual Integral, Ley Micaela de capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública. Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común. Los jóvenes y adultos, características, la tensión intergeneracional, el acompañamiento y la contención. Situaciones de vulnerabilidad social y de derechos. Las trayectorias formativas, la representación del trabajo. El trayecto socio laboral. La terminalidad educativa y la Formación Profesional.

##### **1.2 Gobierno y Administración del Sistema**

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales. Interculturalidad. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial.

La Ley de Educación Nacional N°26.206 y la Ley de Educación Provincial N°13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos.

Consejo Provincial de Educación y Trabajo. Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional. Dirección Formación Profesional. Agencia de Acreditación de Competencias Laborales.

Ministerio de Trabajo, Instituto Provincial de Formación Laboral e instituciones vinculadas. El papel de los representantes del Diálogo social en el desarrollo de políticas y estrategias de educación, empleo y producción.

La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIES), UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

## **Bibliografía:**

Feldfeber Myriam y Gluz Nora (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". Educ. Soc., vol. 32, n. 115. Disponible en [http://mapeal.cippec.org/?page\\_id=1077](http://mapeal.cippec.org/?page_id=1077) pp. 339-346.

Jaime Fernando [et.al.] (2013). Conceptos introductorios en Introducción al análisis de políticas públicas. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, pp. 11 a 29.

Disponible en: <https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas-p%C3%ABlicas2013.pdf>

López Néstor y Corbetta Silvina (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En N. López(coord.). De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina. Buenos Aires: IIEP-UNESCO, pps. 305-325. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189502>

Puigrós Adriana (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional en ¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente. Buenos Aires: Galerna, pp.73-90.

Puigrós Adriana y Gagliano Rafael (2004). Consideraciones teóricas en La Fábrica de conocimiento. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25.

Southwell Myriam (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires en G. Kessler (Dir.). Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6. La Plata: UNIPE. Disponible en: <https://unipe.edu.ar> (descargar)/ pp. 429-454.

Baquero Ricardo, Diker Gabriela y Frigerio Graciela (comps.). Las formas de lo escolar. Buenos Aires: Del Estante, 2007.

Graciela Frigerio, Margarita Poggi (1998) El análisis de la institución educativa. Hilos para tejer proyectos: para pensar y hacer la vida escolar. Santillana.

Aparicio, Pablo Christian. El impacto de las reformas educativas y la constitución del nuevo escenario socio educativo de los jóvenes en América Latina: una aproximación crítica. En: Revista iberoamericana de educación. De los lectores; No.39/2. Madrid. 2006. 12 p

## **Marcos normativos**

Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19.

Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV, 205

Ley N°26206/06 de Educación Nacional

Ley 26.058/05 Ley de Educación Técnico Profesional

Ley N°13688/07 de Educación de la Provincia de Buenos Aires

Ley Nacional N°26061/05 Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

Ley Provincial 13.298/05 Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños -

Decreto N°300/05

Ley N° 27.360 Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.

Ley de Educación Sexual Integral N°26.150/06

Ley Provincial N°14744/15 de Educación Sexual Integral

Ley N°26743/12 de Identidad de género

Ley N°13522/06 Paritarias

Ley N° 26615/02 de Medio Ambiente

Decreto N°2299/11 Reglamento General de Instituciones Educativas

Res. N°33/20 Organigrama nueva estructura de la DGCyE -

Ley 27621/21 de Educación Ambiental Integral

Ley N° 26.485/09 de Protección Integral a las Mujeres

Ley 10.579 Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires

Ley Micaela N° 27.499/18

## **Documentos**

DGCyE (2020). Documento de Trabajo Jornadas Institucionales- febrero de 2020.

DGCyE (2020). Documento de Trabajo N°1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión.

DGCyE (2022) Documentos de Trabajo: Jornadas Institucionales - Febrero 2022

DGCyE (2022). Documento Educación Bonaerense. Plan de trabajo 2022-2023. Marzo 2022.

## **Circulares**

DGCyE (2020). Circular Técnica 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas” Segunda etapa de la cuarentena - Jefes Regionales. Dirección de Inspección General.

DGCyE (2020). Circular Técnica 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas” Segunda etapa de la cuarentena - Jefes Distritales. Dirección de Inspección General.

## **EJE 2: LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.**

### **2.1. La Educación Técnico Profesional**

La Ley Nacional de Educación Técnico Profesional N° 26058. Fines, Características y Particularidades de la Educación Técnico profesional. Articulación con otros Niveles y Modalidades. Cultura del Trabajo y ETP. Tendencias en la ETP (locales y regionales). Líneas de Acción de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional: Unidades integrales. Reflexiones en torno a la relación entre la educación y el trabajo: los saberes socialmente productivos, su construcción. Área ocupacional y ámbitos de desempeño. Áreas de competencia y ámbitos de incumbencia. El análisis de las capacidades profesionales para la definición de competencias en proyectos de formación. Las Prácticas Profesionalizantes y la vinculación de la modalidad con el contexto socio-productivo y el

sistema científico tecnológico. La homologación de títulos y certificaciones en función de los perfiles profesionales y las trayectorias formativas.

Situaciones de vulnerabilidad social y de derechos. La ETP y discapacidad. La ETP en contexto de encierro y espacios judicializados

Elaboración de proyectos y gestión de los recursos: gestión, administración y seguimiento de Planes de Mejora, Crédito fiscal, Protocolos del Ministerio de Trabajo, programas Sectoriales, Trabajo por cuenta de terceros y otros. Relación con la Subdirección de Programación y Seguimiento de la Educación Técnico Profesional.

Modalidades organizacionales: Instituciones en distintos contextos de desarrollo educativo (Rural, con residencias, contexto de encierro, hospital y domicilio, virtual). La Formación Profesional continua y su vinculación con los distintos ámbitos de la ETP. El Consejo Provincial de Educación y Trabajo (COPRET). La Agencia de Acreditación de Competencias Laborales: propósitos y funciones. Centro de Formación en Administración Pública (CFAP), como órgano de capacitación.

## **2.2 Las Instituciones de Educación Técnico Profesional**

La Institución de ETP como unidad pedagógica y organizativa. Modos de gestión: Escuelas Secundarias Técnica y Agrarias, Centros Educativos para la Producción Total, Centros Educativos Agrarios, Educación Superior Técnico Profesional, Centros de Formación Profesional. Unidades Integrales: Planeamiento y gestión integral en el ámbito de la ETP. La nueva oferta educativa de Formación Profesional y del Nivel Secundario: Educación Profesional Secundaria (EPS). Programa CLAN (Capacitación Laboral de Alcance Nacional).

Centros, Anexos y subsedes de Instituciones de Formación Profesional y de Formación Laboral. Caracterización de las instituciones de gestión Propia y bajo Convenio. Acuerdos de cooperación técnica, recursos, y obligaciones. Acciones Estatutarias. Ofertas de Matrícula Indirecta. Instituciones de Formación Profesional de Gestión Privada. Centros Municipales de Formación Profesional.

El equipo directivo, la representación y la gestión institucional; roles y responsabilidades. Planta Orgánico-Funcional y Planta Orgánico Funcional Analítica de las Instituciones de Formación Profesional.

El análisis y consideración de las variables socio productivas, del mundo del trabajo, socio comunitarias y, de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa de la Educación Técnico profesional. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos. La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. El registro y archivo de la documentación institucional.

La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales.

El Proyecto Institucional como construcción colectiva: la dimensión organizacional, las trayectorias formativas, la dimensión curricular; y su relación con la Planificación Estratégica Territorial. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo.

La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Las culturas institucionales. La elaboración de acuerdos. La cuestión del poder en un modelo de participación. Espacios de participación de los estudiantes en la vida institucional: Acuerdos Institucionales de convivencia y otras formas de participación.

Distintas perspectivas acerca de la evaluación. Monitoreo y evaluación de proyectos y prácticas pedagógicas. La autoevaluación y la evaluación colectiva.

La relación entre la política educativa institucional y la política educativa jurisdiccional. Instancias colectivas de trabajo y articulación territorial.

## **2.3. Currículum y enseñanza en el ámbito de la Formación Profesional**

El Diseño Curricular, como marco de trabajo para la acción y la gestión institucional. Su relación con el desarrollo de los contenidos y las prácticas de enseñanza-aprendizaje en los respectivos Entornos Formativos, y en el desarrollo de las Prácticas Profesionalizantes.

Políticas de cuidado: su enseñanza e implementación. El acompañamiento de las trayectorias educativas como eje del trabajo pedagógico. Propuestas de acompañamiento e inclusión: el Régimen Académico, inclusión de estudiantes con discapacidad. La función de los distintos actores institucionales, acuerdos de integración con Centros de Formación

Integral. Función del Maestro Integrador Laboral como referente y acompañante del proceso formativo del estudiante y como colaborador o facilitador para que el Instructor desarrolle formas más accesibles y universales de aprendizaje.

Lineamientos y criterios para la planificación de la oferta de la Institución de Formación Profesional como respuesta a los requerimientos del contexto socio-productivo, a las perspectivas de desarrollo local, al trabajo y a la generación de empleo formal y de calidad, en articulación con las instancias de definición territorial (Mesas COPRET, Mesas de Cogestión Distrital).

El Diálogo Social. Relación entre el compromiso y la participación con el logro de la propuesta territorial de Formación Profesional. Los sindicatos y su poder de negociación en los acuerdos de capacitación, cooperación tecnológica y de empleo.

La Especialización Institucional en el marco de una planificación estratégica territorial. Optimizando los procesos de inversión en entornos formativos específicos, la profesionalización de los equipos docentes, la vinculación con los diferentes niveles y ámbitos de la ETP en un proceso de integración curricular.

La producción curricular como fundamento del proyecto político-pedagógico de la enseñanza. Los procesos de homologación y de validación a nivel Nacional. El Catálogo Jurisdiccional de "Certificaciones de Formación Profesional" como eje organizador y vinculador de la política curricular con el contexto socio productivos. El diseño curricular en la Formación Profesional, como marco de organización y trabajo del equipo directivo. La gestión institucional y las estrategias para la mejora continua de la calidad de la Educación.

Transformaciones tecnológicas. Los saberes y la ciudadanía digital. Las tecnologías 4.0 y el debate en torno al futuro del trabajo de calidad y la formación. El territorio, el contexto socio productivo y el mundo del trabajo como fuente de la producción curricular. Las estrategias de políticas de formación continua.

### **Aspectos de la organización curricular de la Formación Profesional:**

Formación Profesional inicial. La capacitación laboral y la Formación Profesional continua: su protagonismo en la actualización y especialización profesional.

Familias profesionales y niveles de certificación I, II y III. El Trayecto Formativo, su estructura Modular, módulos comunes y módulos específicos. Certificaciones de Trayectos de Nivel I y II. Trayectos que comparten módulos comunes. Acreditación modular. Desarrollo personal y profesional del joven-adulto a lo largo de la vida. Alternancia en el sistema formativo, reconocimiento de saberes previos y de módulos acreditados con anterioridad.

Propuesta de cursos y trayectos formativos Fuera de Catálogo como respuesta rápida a la dinámica de desarrollo y crecimiento tecnológico productivo.

**Educación Profesional Secundaria:** Una trayectoria formativa propia de la modalidad de Educación Técnico Profesional cuyo diseño, desde la perspectiva de la Formación Profesional, integra a ella los núcleos de aprendizajes prioritarios de la Educación Secundaria para el cumplimiento del nivel obligatorio establecido en la Ley de Educación Nacional N° 26206

### **2.4. Los Entornos Formativos de la Formación Profesional**

Caracterización de los entornos formativos en las instituciones de FP como condición material para la enseñanza. La centralidad del entorno formativo en el desarrollo y construcción de capacidades profesionales definidas en el diseño curricular. El desarrollo de la Práctica profesional.

Rol y responsabilidad del Pañolero junto con los Instructores sobre el cuidado y mantenimiento de los entornos formativos.

Plan de Uso. Relación con el Proyecto Institucional y las Planificaciones Áulicas. Caracterización de los espacios didáctico-productivos. Sostenimiento y mejora de los Entornos Formativos. Recursos disponibles. Programación y rendición de gastos. Planes de Mejora. Inscripción en el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional. Líneas de acción. Propósitos. Instructivos, formularios y normativa. Registro Único.

Entornos que son desarrollados y utilizados por más de una institución de la ETP. Entornos Formativos por fuera del ámbito escolar. Instituciones de naturaleza conveniada: Responsabilidad de la Entidad Conveniente en el sostenimiento y desarrollo de los Entornos Formativos.

Asociaciones cooperadoras. Marcos normativos. Fines y funcionamiento. Gratuidad del sistema educativo de Gestión Pública.



## Bibliografía

**Etchemendy, Sebastián 2011** OIT. Oficina Regional para América Latina y el Caribe “El diálogo social y las relaciones laborales en Argentina 2003-2010 : Estado, sindicatos y empresarios en perspectiva comparada”

[https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file\\_publicacion/dsocial\\_relacionesla\\_boralesarg.pdf](https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/dsocial_relacionesla_boralesarg.pdf)

**Almendoz, M.**, Caldas Pereira, L., Fernández Enguita, M., Ferraro, R., Gómez, V., Cifuentes, T. (2010) Educación y trabajo: articulaciones y políticas. Buenos Aires. Inst. Internac. De Planeamiento de la educación. IIPE-Unesco. Págs. 112-126 y 205-275 <https://docplayer.es/14237691Educacion-y-trabajo-articulaciones-y-politicas.html>

**Bracchi Claudia y Gabbai, Inés (2013)**. Subjetividades juveniles y trayectorias educativas: tensiones y desafíos para la escuela secundaria en clave de derecho en K (Dir.). Culturas estudiantiles: sociología de los vínculos en la Escuela. Buenos Aires: Miño y Dávila.

**Casanova, F.** Desarrollo local, tejidos productivos y formación: abordajes alternativos para la formación y el trabajo de los jóvenes. CINTERFOR, 2004. (Disponible en [https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file\\_publicacion/total.pdf](https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/total.pdf))

**Dra. Messina, A. G.** “Educación en contexto de encierro como pauta de resocialización” ([educacionadultos.com.ar/wpcontent/archivos/2017/03/doctrina36449.pdf](http://educacionadultos.com.ar/wpcontent/archivos/2017/03/doctrina36449.pdf))

**Kaplan, Carina (dir.)**, Bracchi, Claudia, Brenner, Gabriel y otros. Violencia escolar bajo sospecha. Miño y Dávila, Bs. As., 2009

**Dussel Inés (2011)**. Aprender y enseñar en la cultura digital. Buenos Aires: Santillana. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL003074.pdf>

**Dussel, I. y Pineau, P.** “De cómo la clase obrera entró al paraíso: la educación técnica estatal en el primer peronismo” en A. PUIGGROS (dir). Historia de la Educación Argentina; Tomo VI, Discursos pedagógicos e imaginario social en el peronismo (1945- 1955), Galerna, Buenos Aires, 1995.

**Favilli, Graciela /2016)**. La enseñanza como política de inclusión en Brener, Gabriel y Galli, Gustavo. Inclusión y calidad como políticas educativas de Estado. Buenos Aires: La Crujía.

**Gallart, M. A.** Competencias, productividad y crecimiento del empleo: el caso de América Latina. Cinterfor-OIT, Montevideo- 2008.

**Garces, L.** “De las competencias a los saberes socialmente productivos”.(2007) <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/Diplomatura/Modulo2/De%20las%20competencias%20a%20los%20saberes%20socialmente%20%20%20productivos.pdf>

**Grinberg, S.** El Mundo del Trabajo en la Escuela. La producción de significados en los campos curriculares. UNSAM, Cuadernos de Cátedra, Buenos Aires, 2003.

**Gunhild Hansen-Rojas – GTZ-INET.** Buenos Aires Aprendizaje por la acción. Un principio pedagógico para la educación general y la formación técnico-profesional <http://www.inet.edu.ar/index.php/material-de-capacitacion/educacion-tecnologica/>

**Ibarrola, M.** Paradojas recientes de la educación frente al trabajo y la inserción social. RedEtis, Buenos Aires, 2004.

**Jacinto, C.** (coord.). ¿Educar para qué Trabajo? Discutiendo rumbos en América Latina. RedEtis La Crujía, Buenos

Aires, 2004.

**Jacinto, C.** (2015) Nuevas lógicas en la formación profesional en Argentina: Redefiniendo lo educativo, lo laboral y lo social. *Perfiles Educativos* | vol. XXXVII, núm. 148. IISUE - UNAM [https://www.researchgate.net/publication/285781886\\_Nuevas\\_logicas\\_en\\_la\\_formacion\\_profesional\\_en\\_Argentina\\_Redefiniendo\\_lo\\_educativo\\_lo\\_laboral\\_y\\_lo\\_social](https://www.researchgate.net/publication/285781886_Nuevas_logicas_en_la_formacion_profesional_en_Argentina_Redefiniendo_lo_educativo_lo_laboral_y_lo_social)

**Jallade, J.P.** La educación superior técnica no universitaria: algunas experiencias europeas y su pertinencia para la Argentina. Documento especial publicado en: <http://www.educ.ar/sitios/educar/recursos>.

**Jarbas Barato** "Trabajo, conocimiento y FP Presentación; Capítulos 1,2 y 3. OIT/Cinterfor (2016). Montevideo

**Jarbas Barato** "FP ¿Saberes de ocio o saberse del trabajo? Introducción, Capítulos 1, 2, 4 y 7. OIT (2005)

**Kritchesky Marcelo, Lucas Julia y Giangreco Silvio (2020).** Régimen académico y educación secundaria: procesos de recontextualización y tensiones en la gestión y culturas escolares. *Revista Caribeña de Investigación Educativa*.4(1), 20-33.

**Llisterri, J., Gligo N., Homs, O., y Ruíz-Devesa, D.** (2014) Educación técnica y formación profesional en América Latina: El reto de la productividad. Serie políticas públicas y transformación productiva. Núm. 13 CAF: Banco de Desarrollo de América Latina. Pgs: 13-19; 25-39; 45-59 [http://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/378/educacion\\_tecnica\\_formacion\\_profesional.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/378/educacion_tecnica_formacion_profesional.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

**Maggio Mariana (2012).** Enriquecer la enseñanza. Los ambientes con alta disposición tecnológica como oportunidad. Buenos Aires: Paidós. Caps. 2, 6 y 7.

**Núñez Pedro (2013).** La política en la escuela. Buenos Aires: La Crujía. Caps. 2 y 3, pp. 55-156.

**Núñez Pedro y Litichever Lucía (2015).** Radiografías de la experiencia escolar, Ser joven(es) en la escuela. Buenos Aires: GEU.

**OIT CINTERFOR (2017).** El futuro de la Formación profesional en América latina y el caribe: Diagnóstico y lineamientos para su fortalecimiento. Recuperado de: [http://www.oitcinterfor.org/publicaciones/futuro\\_fp](http://www.oitcinterfor.org/publicaciones/futuro_fp). Pg: 17-21; 52-80

**Publicación de la DGC y E, Pcia. Buenos Aires (2006).** "Educación y Trabajo". *Anales de la Educación común*. Tercer siglo, año 2, número 5.

**Quiñones, M.** "Las nuevas dimensiones del dialogo social". *Boletín Cinterfor 2015* (disponible en [https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file\\_articulo/quinones.pdf](https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_articulo/quinones.pdf))

**Unidad de Información y Estadística del I. N. E.** "La Educación Técnico Profesional en Argentina Cifras generales". Año 2021.

**María de Ibarrola . Año 2021** "Formación de profesionales de la ETP: nuevos enfoques pedagógicos" publicado en el libro *Retos actuales de la educación técnico-profesional de la colección Metas Educativas 2021* de la OEI, Impreso en España (p.73-88).

**Barato, J. N . Año 2016** "Trabajo, conocimiento y Formación Profesional". Montevideo: OIT/Cinterfor. Capítulo 2.

**Pastré, P. Año 2006** “Aprender a hacer” E Bourgeois et G Chapelle PUF - Traducción: Camila Aguzzi.

**Anijovich R. y otros Año 2021.** “Transitar la formación pedagógica.” Tilde Editorial. Capítulo 3.

**Rinesi, Eduardo (2016).** La educación como derecho. Notas sobre inclusión y calidad en Brener, Gabriel y Galli, Gustavo. Inclusión y calidad como políticas educativas de Estado. Buenos Aires: La Crujía

**Reguillo Cruz, R.** Emergencia de culturas juveniles: estrategias del desencanto. Enciclopedia Latinoamericana Sociocultural y de Comunicación. Biblioteca Digital. Juventud.

**Rodriguez, Lidia. (1995).** El adulto como sujeto pedagógico y la construcción de nuevos sentidos, en Puiggrós y Carli. Discursos pedagógicos e imaginario social. Bs. As. Galerna

**Sagastizabal, M: A: y Perlo C.** La investigación -acción como estrategia de cambio en las organizaciones. Parte I. Ed. Stella – La Crujía. 2004

**Sanjurjo L., Vera M.** Aprendizaje significativo y enseñanza en los niveles medio y superior. Cap. 1,2 y 4. Homo Sapiens Ediciones. Rosario. Santa Fe. 2003. Ed. Homo Sapiens.

**Sanjurjo, L.** Los dispositivos para la formación en las prácticas profesionales. Editorial Homo Sapiens Ediciones. Santa Fe. 2018. Ed Siruela. 2004.

**Schön, D.A.** El profesional reflexivo Descripción de las tres fases del pensamiento práctico [https://practicareflexiva.pro/wp-content/uploads/2019/03/D.SCHON\\_FUNDAMENTOS.pdf](https://practicareflexiva.pro/wp-content/uploads/2019/03/D.SCHON_FUNDAMENTOS.pdf)

**Southwell Myriam (2012).** La educación secundaria en Argentina. Notas sobre la historia de un formato en Tiramonti, G. (Comp.) (2012). Variaciones sobre la forma escolar. Límites y posibilidades de la escuela media. Buenos Aires: Ediciones HomoSapiens-FLACSO. Caps. 1 y 2, pp. 17-70.

**Tanguy, Lucie,** (2003), “De la evaluación de los puestos de trabajo a la de las cualidades de los trabajadores. Definiciones y usos de la noción de competencias”. <http://168.96.200.17/ar/libros/neffa/5tanguy.pdf>

**Terigi Flavia (2008).** Los cambios en el formato de la escuela secundaria argentina: por qué son necesarios, por qué son tan difíciles. Revista Propuesta Educativa N°29. Buenos Aires: FLACSO.

**Zelmanovich Perla (2012).** Atenciones y desatenciones culturales entre generaciones. En Southwell M. Entre Generaciones. Exploraciones sobre educación, cultura e instituciones. Rosario: Homo Sapiens, pp. 145-160.

**El profesional reflexivo (D.A. Schön)** Descripción de las tres fases del Pensamiento Práctico [https://practicareflexiva.pro/wpcontent/uploads/2019/03/D.SCHON\\_FUNDAMENTOS.pdf](https://practicareflexiva.pro/wpcontent/uploads/2019/03/D.SCHON_FUNDAMENTOS.pdf)

## **Marcos normativos**

Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07. Cap. III.

Ley 24521 de Educación Superior y modificatoria 27204 de implementación efectiva de la responsabilidad del estado

en el Nivel de Educación Superior.

Ley 26058 de Educación Técnico Profesional.

Ley de Higiene y Seguridad Laboral N° 19.587

Ley 26877 de Centros de estudiantes.

## Decretos

**Decreto N° 374/07** y modificatorias. Instituto Nacional de Formación Docente Resolución MECCYT N° 3883/19 Validez Nacional de Títulos.

DGC y E (2009) Reglamento General de Instituciones Educativas.

**Res. CFE N° 287/16:** Anexo 1: "Orientaciones y criterios para la elaboración de diseños curriculares jurisdiccionales de Formación profesional" [www.argentina.gob.ar/resolucionescfe](http://www.argentina.gob.ar/resolucionescfe)

**Res. CFE N° 288/16:** Anexo 1: "Orientaciones y criterios para el desarrollo de la formación profesional continua y la Capacitación Laboral" [www.argentina.gob.ar/resolucionescfe](http://www.argentina.gob.ar/resolucionescfe)

**Res. CFE N° 311/16:** Anexo 1 "Promoción, acreditación, certificación y titulación de estudiantes con discapacidad" Disponible en [www.argentina.gob.ar/resolucionescfe](http://www.argentina.gob.ar/resolucionescfe)

**Res. CFE N° 283/16:** Mejora continua de la calidad de la Educación técnico profesional. Disponible en [www.argentina.gob.ar/resolucionescfe](http://www.argentina.gob.ar/resolucionescfe)

**Res CFE 308/16:** Aprueba el documento "Criterios de orientación para la articulación entre

Formación Profesional – Educación Permanente de Jóvenes y Adultos"- Secundaria para Formación Profesional. Disponible en [www.argentina.gob.ar/resolucionescfe](http://www.argentina.gob.ar/resolucionescfe)

**Res. CFE N°266/15:** "Evaluación de capacidades profesionales" Disponible en [www.argentina.gob.ar/resolucionescfe](http://www.argentina.gob.ar/resolucionescfe)

**Res. CFE N° 13/07:** Anexo 1. Títulos y certificados de la ETP. [www.argentina.gob.ar/resolucionescfe](http://www.argentina.gob.ar/resolucionescfe)

**Res. CFE N°115/10:** Anexo 1. Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la E.T.P. correspondiente a la F.P. [www.argentina.gob.ar/resolucionescfe](http://www.argentina.gob.ar/resolucionescfe)

**Resolución CFE N°91/09** Lineamientos y Criterios para la inclusión de Títulos de Nivel Secundario y Nivel Superior y Certificados de Formación Profesional en el proceso de Homologación.

**Resolución CFE N°151/11** y Anexos - "Lineamientos generales para la Educación Superior Técnica Social y Humanística" y "Definiciones generales del Campo Social y Humanístico y los Sub campos".

**Resolución CFE N°209/13** Sustituye párrafo 68 del Anexo I de la Res. CFE N°47/08, sobre la trayectoria formativa de la Educación Técnica en el Nivel Superior.

**Resolución CFE N° 283/16** Aprueba el documento "Mejora Integral de la Calidad de la Educación Técnico Profesional" en reemplazo del documento aprobado por Resolución N° 175/12.

**Res. CFE N° 287/16: Anexo 1:** "Orientaciones y criterios para la elaboración de diseños curriculares jurisdiccionales de Formación profesional" [www.argentina.gob.ar/resolucionescfe](http://www.argentina.gob.ar/resolucionescfe)

**Res. CFE N° 288/16: Anexo 1:** "Orientaciones y criterios para el desarrollo de la formación profesional continua y la Capacitación Laboral" [www.argentina.gob.ar/resolucionescfe](http://www.argentina.gob.ar/resolucionescfe)

**Res. CFE N° 295/16: Anexo 1** "Criterios para la organización institucional y lineamientos para la organización de la oferta formativa para la educación técnico profesional superior" Disponible en [www.argentina.gob.ar/resolucionescfe](http://www.argentina.gob.ar/resolucionescfe)

**Res. CFE N° 311/16: Anexo 1** "Promoción, acreditación, certificación y titulación de estudiantes con discapacidad" Disponible en [www.argentina.gob.ar/resolucionescfeRes](http://www.argentina.gob.ar/resolucionescfeRes)

**Resolución CFE N°305/16** Aprueba el Programa Federal "Unidades Integrales de la Educación Técnico Profesional".

**Resolución RESFC-2017-1646-E-GDEBA-DGCYE** “Bases para la Organización de la oferta formativa para la Educación Técnico Profesional de nivel superior.

**Resolución RESOC-2020-33-GDEBA-DGCYE.** Estructura de la Dirección General de Cultura y Educación.

**Resolución N°4043/09.** Régimen Académico Marco. Dirección de Educación Superior DGCyE La Plata, diciembre 2009 y modificatoria RESFC-2017-1639-EGDEBA-DGCYE.

**Resolución N°2383/05** Dirección de Educación Superior. DGCyE. Reglamento General de Institutos de Educación Superior.

**Resolución N°4900/05 y N°4288/11.** Centros de Estudiantes.

**Res. 218/93** - Equiparación cargo Instructor al del profesor en el Estatuto del Docente.

**Resolución N°5173/08:** Formación Profesional en Instituciones de ETP de Nivel Secundario y Superior.

**RESFC-2017-2343-E-GDEBA-DGCYE** implementación del “Sistema de Prácticas Formativas en Ambiente de Trabajo” (Derogar las Resoluciones N°13255/97, 5250/00 y 112/13).

**RSC-2020-02054529-GDEBA-DGCYE:** Modificación de estructura DGCyE

**RSC-2018- 5249 -GDEBA-DGCYE:** Diseño Curricular de la Formación de Instructores **RESFC-2018-585-GDEBA-DGCYE:** Centros de Formación Laboral

**Res. 5168/19:** Aprueba nuevos catálogos para FP

**Res. 4202/09:** Mesas distritales COPRET

**Res. 1984/18:** Reglamento General para los Centros de Formación Profesional Res. 5250/00: Pasantías Educativas.

**Res. 1664/17:** Inclusión escolar.

**Res. 1871/20:** Implementación programa de Secundaria con Oficios.

**Res. 1743/10:** Prácticas Profesionalizantes.

**Res. 1664/17:** La Inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad.

**Res. 112/13:** Prácticas Profesionalizantes, ampliatoria de la Res. 1743/10

**Res. 850/13:** Planes de Mejora jurisdiccionales.

**Res. 2647/ 99:** Trabajo para terceros

**Res. 4202/09:** Creación de Consejos Consultivos Regionales. y Mesas de COPRET

**Res. 711/17:** Aprueba el Programa Secundaria con Oficios

**Res. 3218/18:** Aprueba el Catálogo Jurisdiccional de "Certificaciones de Formación Profesional".

**RSC 2905/21** Programa para la Intensificación de la Enseñanza “+ATR”.

**Res 3206/21** sobre Ampliación de la Res 2905/21: Sustitución del Anexo III.

**Res 330/22:** Sustitución del Art. 13 de la Res 2905/21. Res 446/22: Prórroga del programa de la intensificación de la Enseñanza “+ATR” y modificatorias.

**RSC 245/22** Lineamientos para la presencialidad en los establecimientos educativos de la Provincia de Buenos Aires en contexto de Covid-19.

**Resolución CFE N° 250/05** Mejora continua de la calidad de la Educación Técnico Profesional

**Resolución CFE N° 266-15** Referenciales de evaluación

**Res CFE N° 216/14** “Capacitación Laboral de Alcance Nacional” (CLAN)

**Res CFE N°355/19** y Anexos “Formación Profesional con Educación Secundaria”

**Res CFE N°409/21** “Nueva trayectoria formativa de ETP educación secundaria”

**Res CFE N° 395/21** “Capacitación Laboral de Alcance Nacional” (CLAN)

**Res CFE N° 437/22** - Títulos de Bachiller Profesional ETP

**Res CFE N° 428/22** - nueva trayectoria formativa de Educación Técnico Profesional que integra los lineamientos curriculares de la EDJA.

**Res N° 1873/22** y Anexos “Educación Profesional Secundaria”

**Res conjunta N° 1778/22** “Propuesta Jurisdiccional de CLAN”

**Res N°1889/22** y Anexos “Red de Unidades Integrales”

**RSC-2022-35755893-GDEBA-DGCYE** Catálogo Jurisdiccional de "Certificaciones de Formación Profesional"

**RSC-2021-26152928-GDEBA-DGCYE** Cursos Prácticos.

## **Decretos**

**Decreto N° 2599/11. Cap. 2.** Reglamento General de Instituciones Educativas

## **Circulares**

**Circular 14/19** Pautas para la Planificación 2020

**Circular 9/19** Matrícula Indirecta

**Circular 1/20** Cursos y Trayectos Fuera de Catálogo.

**Circular 01/19 del COPRET**, actualización e inscripción de los Centros de Formación Profesional en el Registro Federal de Instituciones de la Educación Técnico Profesional (RFIETP) Circular 2/19 del COPRET, Procedimiento para la obtención de CRÉDITO FISCAL.

**Circular N° 1/18 – DPETP** Orientación para la observación de clases.

**Circular 6/19** Certificación de trayectos formativos y cursos de Formación Profesional

**Circular 3/19** Correos de uso oficial en el dominio abc.gob.ar

**Circular 1/19 y 2/19** Inscripción On-Line de alumnos

**Comunicación conjunta 04/22** DPETP/IPFL NO-2022-30226634-GDEBA-DPETPDGCYE “Pautas para la planificación de trayectos/cursos en CFP y CFL”

**Circular 2/22** CI-2022-34494212-GDEBA-DFPDGCYE “Pautas para la Planificación de trayectos/cursos de FP ciclo 2023”

## Disposiciones

**DI-2018-62-APN-INETME#MECCYT:** Anexos I y II (Disposición INET – Marco de referencia y Diseño sugerido Formación de Instructores)

**DI-2020-24-GDEBA-DPETPDGCYE:** Prácticas Profesionalizantes en Formación Profesional **DI-2019-21338903-GDEBA-DFPDGCYE:** Inscripción de Matrícula Indirecta.

**DI-2018-21779328-GDEBA-DFPDGCYE:** Criterios para la inscripción de docentes en Formación Profesional.

**Disp. 341/18:** Funcionamiento Mesas Distritales COPRET

**Disp. 79/09:** Aprueba el tratamiento de Planta Orgánico Funcional y las coberturas de cargos por Art. 75° inciso 6.4, para escuela de Educación Técnico Profesional.

**Disp. 1023/18:** Creación de la Red Provincial de Centros Evaluadores de Saberes y Competencias Laborales.

**Disposición Conjunta 2/22 DPESEC/DPETP** Cobertura por Proyectos

**Disposición Conjunta 1/23 DPESEC/DPETP** Educación Profesional Secundaria

**Disposición 07/18** Criterios para la Inscripción de Docentes en Formación Profesional

**Disposición 1/23** DI-2023-05737969-GDEBA-DFPDGCYE Procedimiento para las Pruebas de Idoneidad Estratégica

## Comunicados

**Comunicado DFP: 01/22** NO-2022-32567874-GDEBA-DFPDGCYE Orientaciones para la elaboración de listado en Formación Profesional y su utilización.

**COMUNICADO CONJUNTO Nº 01-2021 FP-ECE** Pautas de funcionamiento de la Formación Profesional en Contextos de Encierro

## Documentos

Dirección de Promoción y Desarrollo de la Educación Técnico Profesional: Planes de Mejora. Sitio del Instituto Nacional de Educación Tecnológica: <http://www.inet.edu.ar/>

DGCyE – Programa G.I.R.E.: Guía para el Control de Emergencias y Evacuación (2009)

[http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/gire/acciones/doc/guia\\_para\\_el\\_control\\_de\\_emergencias\\_y\\_evacuacion.pdf](http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/gire/acciones/doc/guia_para_el_control_de_emergencias_y_evacuacion.pdf)

DGCyE – Programa G.I.R.E.: Prevención de accidentes en talleres (2008)

<http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/gire/>

Evaluación de capacidades profesionales

<http://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2015/11/Evaluacion-de-Capacidades-Profesionales.pdf>

Aprendizaje por la acción. Un principio pedagógico para la educación general y la formación técnico-profesional. Gunhild Hansen-Rojas – GTZ-INET. Buenos Aires

<http://www.inet.edu.ar/index.php/material-de-capacitacion/educacion-tecnologica/>

Educación Tecnológica, empresa y emprendimientos. Sergio Pizarro – INET. 2003. Buenos Aires

<http://www.inet.edu.ar/index.php/material-de-capacitacion/educacion-tecnologica/>

Los procedimientos de la Tecnología. Cap. 2. El Proyecto Tecnológico: Los Problemas de la Vida Cotidiana

<http://www.inet.edu.ar/index.php/material-de-capacitacion/educacion-tecnologica/>

DGCyE, (2013), Subsecretaría de educación. Documento curricular para la indagación científica y tecnológica en el aula “Las actividades científicas y tecnológicas educativas en la Educación Secundaria”. La Plata.

Ministerio de Educación de la Nación, (2009), Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral. Disponible en: <http://portal.educacion.gov.ar/files/2009/12/lineamientos-curriculares-ESI.pdf>

DGCYE, (2015) Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Comunicación 6/15: “Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires”.

Disponible en: [http://www.abc.gov.ar/psicologia/sites/default/files/documentos/comunicacionno\\_6\\_guia\\_para\\_el\\_abordaje\\_de\\_la\\_diversidad\\_sexual\\_e\\_identidad\\_degenero\\_enlas\\_instituciones\\_educativas\\_de\\_la\\_provincia\\_de\\_buenos\\_aires.pdf](http://www.abc.gov.ar/psicologia/sites/default/files/documentos/comunicacionno_6_guia_para_el_abordaje_de_la_diversidad_sexual_e_identidad_degenero_enlas_instituciones_educativas_de_la_provincia_de_buenos_aires.pdf)

DGCyE-UNICEF, (2014), Guía de Orientación para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar.

DGCyE, (2017), Dirección Provincial de Educación Secundaria y otros. “Las políticas de cuidado en las redes sociales. Comunicación Conjunta.

DGCyE, (2006), “Programa Centros Educativos para la Producción Total.”

INET, Planes de Mejora. Disponible en: <http://www.inet.edu.ar/index.php/asuntos-federales/planes-demejora-de-la-etp/>

Catálogo de Títulos y Certificaciones. Disponible en: [http://catalogo.inet.edu.ar/%20%E2%80%93%20Registro%20Federal%20de%20Instituciones/Registro\\_Federal](http://catalogo.inet.edu.ar/%20%E2%80%93%20Registro%20Federal%20de%20Instituciones/Registro_Federal) de Instituciones. Disponible en:

<http://www.inet.edu.ar/index.php/estudiosinvestigaciones/registro-federal-de-instituciones/>

## **EJE 3- LAS PRÁCTICAS SUPERVISIVAS DEL INSPECTOR Y LA INSPECTORA DE ENSEÑANZA**

### **3-1. Las dimensiones: política, pedagógica, organizativa y comunicacional**

#### **3-1.1. Dimensión Política**

La Inspectoría y el Inspector de enseñanza como agentes estatales, como productores de conocimiento y como trabajadores de la educación. El rol de la Inspectoría y el Inspector en el desarrollo territorial de la política educativa. La toma de decisiones en el diseño y gestión de Planes, Programas y Proyectos en el marco de los lineamientos jurisdiccionales.

Diseño, implementación y evaluación del Proyecto Educativo de Supervisión en articulación con el proyecto estratégico regional y distrital, estableciendo metas a corto, mediano y largo plazo. La implicancia del trabajo territorial en pos de la justicia curricular y el enfoque de derechos. La mediación entre la macro y micro política institucional. La gestión intermedia, vinculación con autoridades de gestión territorial y de nivel central. La conformación de equipos de trabajo con las /los inspectoras/es de niveles y modalidades.

La autoridad política. La democratización como principio y la articulación como estrategia. Estrategias para conducir, coordinar e integrar grupos de trabajo: la tarea, las/los colegas, el proyecto y la normativa.



Promoción de la construcción y sostenimiento de espacios de concertación y acuerdo para la democratización de las prácticas institucionales y áulicas.

La promoción de la participación organizada de la comunidad educativa. La promoción de la intersectorialidad. Proyectos de intervención, seguimiento de acciones y vinculación con la comunidad y otros ámbitos y actores. Redes y relaciones interinstitucionales y comunitarias como estrategias de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos. Articulación de niveles, modalidades con el contexto socio productivo. La promoción de proyectos y prácticas de promoción cultural latinoamericanas y socioeducativas.

### **3-1.2. Dimensión administrativa organizacional**

La tarea administrativa como sostén del trabajo institucional y pedagógico. La información en el proceso de la toma de decisiones. Construcción del aspecto público, sentido histórico. Uso de recursos de información disponibles, lectura, análisis y producción de indicadores de la región, del distrito y de las instituciones.

La Inspectora y el Inspector y la organización de la tarea: la agenda como registro de las secuencias de intervenciones para la toma de decisiones. Registro documental de la tarea supervisiva. La normativa y legislación educativa como garante de derechos y como marco de referencia para las obligaciones. La supervisión de los estados administrativos escolares y su orientación. La intervención del inspector/a en la organización de la POF y la POFA de las instituciones.

La responsabilidad de la supervisión en el asesoramiento y seguimiento de los estados administrativos, en la ejecución de gastos y obras propuestas en el marco de los planes de mejora institucional y la correcta rendición de los respectivos fondos.

Evaluación del plan de contingencia, evacuación y emergencia escolar. Calendario de actividades Docentes y Calendario Escolar. Gestión documental. GDEBA. Gestión virtual de planificación SISGE, trayectos y estudiantes, Matrícula Indirecta, Práctica Profesionalizantes. Confección de POF/POFA, PDD, SUNA.

Documentación escolar. Registro de Asistencia, Licencias y Contralor Docente.

Designación de personal, cobertura de cargos, gestión CUPOF. Organización de Pruebas de Selección y Coberturas puntuales. Conformación de Comisión Evaluadora para la Confección de listados de ingreso a la formación profesional. Evaluación de idoneidad Profesional de Emergencia y Estratégica.

Evaluación de postulantes docentes para la Educación Profesional Secundaria.

Sistematización, seguimiento y documentación de las acciones de inclusión e integración. Registro y administración de salidas educativas y de representación institucional.

### **3-1.3. Dimensión Pedagógica**

Centralidad de la enseñanza: La centralidad de la enseñanza en la tarea de la Inspectora y el Inspector de Enseñanza para alcanzar una educación de calidad. La construcción de autoridad pedagógica. La supervisión en la implementación de las políticas universales para la mejora de las prácticas de enseñanza. La atención a la diversidad y heterogeneidad de las instituciones escolares. Monitoreo y evaluación de los procesos de contextualización y desarrollo curricular para el fortalecimiento de todas las trayectorias educativas.

La acción supervisiva para garantizar la implementación de los enfoques curriculares: los Proyectos Institucionales, la Planificación áulica, la capacitación de los y las instructoras para la implementación de los trayectos formativos modulares, las condiciones en que se desarrolla la actividad formativa, la disposición de los entornos formativos acordes a las prescripciones curriculares y la la tasa de uso necesaria por estudiante.

La articulación de la Inspectora y el Inspector con los oferentes de capacitación a los fines de relacionar a los/as docentes con las políticas y acciones de formación permanente.

La acción de la Inspectora y el Inspector en los procesos de Planificación de la oferta, en el seguimiento de indicadores que documenten su desarrollo, en cuanto a capacidades alcanzadas por los estudiantes como en otras variables de análisis relacionadas al nivel de egreso, satisfacción de los estudiantes y empleabilidad. Coordinación territorial para evitar la sobre oferta y reconocer vacancias del sistema educativo respecto a las posibilidades de empleo en el territorio.

Trayectorias formativas: El asesoramiento supervisivo de las prácticas de conducción y de enseñanza para favorecer la inclusión con aprendizaje, la permanencia y la terminalidad. El cuidado de las trayectorias educativas. La responsabilidad de las/los inspectoras/es de enseñanza en la implementación de las políticas de cuidado en el distrito, el área y las instituciones. La continuidad pedagógica y las trayectorias educativas.

Equipos de trabajo: Diagnóstico Participativo, la planificación estratégica y la evaluación como herramientas básicas en la conducción de la mejora escolar. El asesoramiento de la Inspectora y del Inspector de Enseñanza en la

construcción del Proyecto Institucional y su supervisión. La formación política pedagógica de equipos de trabajo: trabajo colectivo y colaborativo para la construcción de indicadores de evaluación institucional. El asesoramiento en la planificación institucional para la organización de los tiempos y los espacios. Orientaciones para el diseño y desarrollo de las prácticas de evaluación de los equipos docentes. Desarrollo de propuestas de seguimiento y monitoreo de las trayectorias educativas de los y las estudiantes: la lectura de datos de eficiencia interna para la intervención de los equipos de conducción en la toma de decisiones.

Coordinación y organización territorial, elementos que entran en juego en el desarrollo del Proyecto Educativo de Supervisión y su inscripción en la planificación estratégica distrital y regional. Articulación entre niveles y modalidades.

La evaluación del Proyecto Educativo de Supervisión como información necesaria para la toma de decisiones en la conducción del área de supervisión.

La intervención supervisiva, su potencialidad para provocar la mejora escolar.

El campo de acción del Inspector: la conducción pedagógica de los equipos directivos. La supervisión de los proyectos de mejora institucional. La verificación de los entornos formativos, y demás condiciones imprescindibles para cumplir los requerimientos curriculares. Su intervención y aval a los procesos de planificación de la oferta, como referente en territorio de la implementación de las políticas educativas vigentes.

### **3-1.4. Dimensión Comunicacional**

Construcción de discursos en el marco de la ley. Los lineamientos jurisdiccionales y la perspectiva de derechos.

Capitalización de las tecnologías de la comunicación y la información para el sostenimiento y uso de redes.

Difusión comunitaria de las acciones que se llevan adelante en cuanto a políticas de formación y empleo, sostenimiento y aporte de recursos para el sostenimiento de la educación y de la Formación Profesional en particular.

Asesoramiento, monitoreo y evaluación de las prácticas comunicacionales. La circulación de la información como estrategia de conducción. Formatos y canales formales. Contextualización. Las prácticas comunicacionales en los procesos de participación.

### **3-2. Las acciones (o los actos) de la supervisión**

La democratización como principio y la articulación como estrategia. Las diferentes configuraciones del área de supervisión y de los equipos de trabajo. La visita a las instituciones educativas. Las visitas conjuntas como herramienta para una lectura integral de los procesos institucionales.

Interacciones con: equipos de conducción, con equipos docentes, etc. Entrevistas. Recepción en sede de familias u otros actores de la comunidad educativa. Vinculación con sectores de la tecnología, el empleo y la producción.

Integración de jurados en pruebas de selección y concursos. Integración de Comisión Evaluadora de Inscripciones en Formación Profesional y Pruebas de Idoneidad Profesional. Promotor de dispositivos de capacitación, participación en eventos, actos, Ferias técnicas, eventos académicos, eventos comunitarios, interacciones con sectores de la producción y del empleo..

## **Bibliografía**

**Avelar M. (2016).** Entrevista con Stephen J. Ball: Su contribución al análisis de las políticas educativa. Archivos Analíticos de Políticas Educativas, 24(24). Disponible en: file:///D:/usuarios/alumno/descargas/2368-9297-1-PB.pdf

**Anijovich Rebeca (2016).** Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Enseñar y aprender en la diversidad. Buenos Aires: Paidós. Colección voces de la educación. Caps. 1, 2, 4 y 6.

**Gvirtz Silvina y De Podestá Ma. Eugenia (Comps.) (2012).** El rol del supervisor en la mejora escolar. Buenos Aires. Aique. Cap. 1

**Nicastro Sandra y Greco M. Beatriz (2012).** Trayectorias y formación en el contexto educativo en Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Rosario: Homo Sapiens, pp 23-39.

**Pascual Liliana (Dir.) (2013).** La supervisión educativa en nuestro país: El trabajo del supervisor en cinco jurisdicciones. La educación en debate. Documentos de la DINIECE Nº 12. Ministerio de Educación de la Nación. Disponible en:

[http://repositorio.educacion.gov.ar:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/109844/educ\\_a12.pdf?sequence=1](http://repositorio.educacion.gov.ar:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/109844/educ_a12.pdf?sequence=1)

**Puigrós Adriana (2007).** Carta a los inspectores en Cartas a los educadores del Siglo XXI. Buenos Aires: Galerna (Cap. XIII).

**Terigi Flavia (2010).** Los sistemas nacionales de inspección y/o supervisión escolar. Revisión de literatura y análisis de casos. Buenos Aires: IIPE UNESCO. Cap. 1, pp. 7-18. Disponible en:

[https://www.chubut.edu.ar/concurso/material/concursos/Terigi\\_%20sistemas\\_nac.\\_%20inspeccion\\_%20supervision%20escolar.pdf](https://www.chubut.edu.ar/concurso/material/concursos/Terigi_%20sistemas_nac._%20inspeccion_%20supervision%20escolar.pdf)

**Abad Sebastián y Cantarelli, Mariana (2012).** Un aporte al pensamiento ético-estatal en Habitar el Estado (Cap. II), pp 65-113. Buenos Aires: Hydra Editorial.

**Aleu María (2019).** Los vínculos de respeto como producción situada: reflexiones para pensar la educación de jóvenes y adolescentes. Propuesta Educativa, Año 28, núm. 51, junio 2019, pp. 61 a 72. Anijovich Rebeca y Cappelletti Graciela (2017). "La evaluación como oportunidad. Buenos Aires, Cap. 1".

**Delia y Harf Ruth (2003 Azzerboni).** La comunicación y la información en las instituciones educativas en Conduciendo la escuela. Manual de gestión directiva y evaluación institucional. Buenos Aires: Noveduc, pp. 141 – 203.

**Connell Robert (2009).** La justicia curricular. FLAPE. Buenos Aires: Laboratorio de Políticas Públicas (LPP)-CLACSO. Disponible en:

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/lpp/20100324023229/10.pdf>

**Matus, C. (2007).** Pensar la planificación en Adios, Señor Presidente. Remedios de Escalada: Universidad Nacional de Lanús (Cap 1., pp 21-71).

**DGCyE.** Aportes para trabajar la problemática del suicidio e intentos de suicidio. La Plata, 2017. Dirección Provincial de Educación Secundaria y Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social

## Documentos

**DGCyE (2020).** Subsecretaría de Educación. Documento Base Enseñanza y evaluación Tercera etapa de la cuarentena.

**DGCyE (2010).** Dirección de Planeamiento. La planificación desde un currículum prescriptivo. La Plata.

**DGCyE (2010).** Subsecretaría de Educación. Comunicación Conjunta 1/10 – Diagnóstico participativo. DGCYE

[http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comunicaciones/documentosdescarga/2010/comunicacion\\_conjunta\\_1\\_del\\_2010.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comunicaciones/documentosdescarga/2010/comunicacion_conjunta_1_del_2010.pdf)

**DGCyE (2010).** Inspección General. Documento Autoridad y autoridad pedagógica. [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/documentos/autoridad\\_y\\_autoridad\\_%20pedagogica.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/documentos/autoridad_y_autoridad_%20pedagogica.pdf)

**DGCyE (2013).** Documento 2. Inclusión con continuidad pedagógica. Disponible en: [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/documentos2013/libro\\_continuidad\\_pedagogica\\_especial\\_documento2..pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/documentos2013/libro_continuidad_pedagogica_especial_documento2..pdf)

**DGCyE (2014).** Inspección General. Documento 3/14. La política educativa desde los informes de visita

[http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/documentos/plan\\_jurisdiccional/libro\\_psicologia.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/documentos/plan_jurisdiccional/libro_psicologia.pdf)

**DGCyE (2020)** Orientaciones para la organización del ciclo lectivo 2020. Serie / Documento de trabajo N° 1. La gobernabilidad del territorio educativo: la supervisión.

<https://bibliografiaeducacion.files.wordpress.com/2010/12/el-rol-de-supervisor-provincialdgcye.pdf>

**DGCyE (2010).** El Inspector de Enseñanza a partir de la Ley de Educación Provincial. <http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/documentos/inspector.pdf>

**DGCyE (2011).** Subsecretaría de Educación. Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento

institucional. Dirección Provincial de Planeamiento.

Disponible en: <http://www.dirdocumentacion.net.ar/repo/modulos/buscador/documentos/uso-de-informacion-para-el-planeamiento-institucional%20pcia%20bsas.pdf>

## **MARCO NORMATIVO GENERAL**

**Constitución de la Nación Argentina. Constitución de la Provincia de Buenos Aires.**

**Convención Internacional de los Derechos del Niño (Naciones Unidas). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) Código Civil (Cap. Responsabilidad Civil) - Art.1767 y concordantes.**

## **LEYES**

**Ley 26.206:** Ley de Educación Nacional.

**Ley 26.058:** Ley de Educación Técnico Profesional.

**Ley 13.688:** Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires.

**Ley 13.298:** Ley de la promoción y protección integral de los derechos de los niños y Decretos reglamentarios.

**Ley 7.647:** Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires. Ley 10.430: Estatuto y Escalafón para el Empleado de la Administración Pública. Decreto reglamentario 4161/96.

**Ley 10.579:** Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As. Decreto Reglamentario N°2485/92, su complementario N° 688/93 y modificatorios.

**Ley 19.587:** Ley de Higiene y Seguridad Laboral.

**Ley 24.557:** Ley de Aseguradora de Riesgo de Trabajo. **Ley 26.150:** de Educación Sexual Integral.

**Ley Provincial 13.469:** Los docentes con cargo de preceptor y bibliotecario se consideran como cargos frente a alumnos dentro del proceso de aprendizaje.

**Ley Provincial 13.168:** Violencia laboral. **Ley Provincial 12.764:** Acoso sexual.

**Ley Provincial 12.569 y Decreto Reglamentario 2.875/05:** Violencia familiar. **Ley Nacional 26.061:** Protección integral del niño y del adolescente.

**Ley Provincial 13.634:** Fuero penal juvenil provincial.

**Ley Nacional 26.579:** Mayoría de edad a partir de los 18 años.

**Ley Provincial 12.299:** Creación del programa provincial de prevención de la violencia escolar. **Ley Nacional, 25.871 y Provincial 13.259:** Alumnos indocumentados.

**Ley Nacional 25808:** Alumnas embarazadas o madres en periodo de lactancia

**Ley Nacional 26.695:** Derecho a la educación en personas privadas de su libertad, contextos de encierro.

**Ley Nacional 26.759:** Ley Nacional de Cooperadoras Escolares. **Ley Provincial 14898:** Agresión a docentes

**Ley Nacional 27499:** Capacitación obligatoria temática de género y violencia contra las mujeres.

## **DECRETOS**

**Decreto 4.767/72:** Manual de Cooperadoras Escolares. **Decreto**

**688/93:** Régimen de Licencias.

**Decreto 441/95:** Modif. Dec. 2.485/92 – Reg. Estatuto Docente. **Decreto 3.918/97:** Accidentes de Trabajo.

**Decreto 3.991/97:** Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires. **Decreto 252/05:** Modificación del Art.75 del Estatuto del Docente.

**Decreto 258/05:** Designación de docentes por suplencias de 3 ó 4 días. Decreto 144/08: Validez Nacional de Títulos y Certificaciones.

**Decreto 1.602/09:** Asignación Universal por Hijo.

**Decreto 2.299/11:** Reglamento General de las Instituciones Educativas.

## **RESOLUCIONES**

**Res. 2022/83** Estados administrativos

**Resoluciones 12.468/99-12.471/99-12.762/99:** Aprueban las tecnicaturas, Plan de 4 años.

**Resolución 2.947/99:** Trabajos por cuenta de terceros.

**Resolución 3.085/00:** Modelo organizacional: Jornada Completa.

**Resolución 1.121/02:** Estructura Curricular de Bachillerato para Adultos.

**Resolución 4.662/03:** Departamentos de Integración Curricular.

**Resolución 6.000/03:** Creación de la Unidad Educativa de Gestión Distrital.

**Resolución 4.088/04:** Relevo de horas cátedra y módulos para asignación de Funciones Jerárquicas.

**Resolución CFE Nº 250/05:** Mejora continua de la calidad de la Educación Técnico Profesional.

**Resolución 824/05:** Cobertura de cargos Jerárquicos.

**Resolución 894/05:** Creación de secundarias técnicas.

**Resolución 2.150/05:** Uso compartido de edificios.

**Resolución 2.618/05:** Agencia de acreditación de competencias laborales.

**Resolución 3.759/01 y 2.947/05:** Unidades Académicas.

**Resolución CFE Nº 261/06:** Proceso de homologación y marcos de referencias de títulos y certificaciones de Educación Técnico Profesional.

**Resolución 3.232/06:** Propuestas de creación de servicios educativos.

**Resolución 3233/06:** Diseño curricular correspondiente al primer año.

**Resolución 3.869/06:** Deja sin efecto el Anexo 1 de la Res. 3232/06.

**Resolución 3.869/06:** Tramitación de creación de Establecimientos Escolares.

**Resolución 161/06:** Crédito Fiscal

**Resolución CFE Nº 13/07:** Títulos y certificados de la Educación Técnico Profesional.

**Resolución CFE Nº 14/07:** Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la Educación Técnico profesional, correspondiente a la Educación Secundaria y la educación Superior Resolución CFE Nº 15/07:

Marcos de Referencia Homologación Títulos.

**Resolución 317/07:** Diseño curricular correspondiente al tercer año.

**Resolución 1.557/07:** Rectifica Artículo 4º de la Resolución N° 157/07 - Cobertura de la materia Construcción de la Ciudadanía.

**Resolución 1.564/07:** Preservación de los bienes físicos de la escuela.

**Resolución 1.641/07:** Cobertura de la materia Construcción de Ciudadanía en Escuelas con Doble Escolaridad, Jornada Completa y Jornada Extendida.

**Resolución 2.495/07:** Diseño curricular correspondiente al segundo año.

**Resolución 2.496/07:** Diseño curricular de Construcción de la Ciudadanía.

**Resolución 3.186/07:** Implementación de la Educación Secundaria de la Ley 13688.

**Resolución 5.170/08:** Salas Maternales

**Resolución 5.173/08:** Implementación de FP en instituciones educativas de nivel secundario y superior que ofrecen ETP.

**Resolución 5.961/08:** Director de Jornada Completa.

**Resolución 88/0:** Aprueba el diseño curricular del ciclo básico de la Educación Técnico Profesional.

**Resolución 3.367/05; 333/09 y 1.004/09:** Normas para la organización de las Plantas Orgánico Funcionales.

**Resolución 1.709/09:** Acuerdos de convivencia.

**Resolución 3.828/09:** Diseño Curricular para el Ciclo Superior de Educación Secundaria, Secundaria Técnica y Secundaria Agraria.

**Resolución 4.202/09:** Creación de Consejo Consultivo Regionales y Mesas Distritales de Educación Trabajo y Producción.

**Res. CFE N° 118/10 Anexo 2.** Lineamientos curriculares de la Educación de Jóvenes y Adultos

**Resolución CFE N°102/10:** Pautas federales para la movilidad estudiantil en la educación obligatoria.

**Resolución 4.900/05 y 4.288/11:** Centros de Estudiantes.

**Resolución 587/11 y Resolución N°1.480/11:** Régimen Académico.

**Resolución 590/11:** Funciones Jerárquicas de Preceptor Residente.

**Resolución 1.181/11:** Vacantes que se consideran Liberadas.

**Resolución 1.182/11:** Reintegro de docentes con licencia. Resolución 1.183/11 y Disposición Conjunta 5/12 (SGE y SE) Resolución 1.504/11: Imposición nombre establecimientos.

**Resolución 284/12:** Nuevas tecnicaturas para Ciclo Superior de Educación Secundaria Técnica.

**Resolución 736/12:** Ausentismo de alumnos.

**Resolución 2427/13:** Últimas cohortes.

**Resolución CFE 222/14:** Cambio de identidad.

**Resolución 2.254/15:** Nueva Tecnicatura en Industrialización de la madera y el mueble.

**Resolución 237/14 CFE.** Aporte reparaciones.

**Resolución 238/14 CFE.** Insumos para prácticas formativas.

**Resolución 679-14.** FINESTEC.

**Resolución CFE 266/15** . Referenciales de Evaluación.

**Resolución CFE 274-15** . Incorpora al calendario las olimpiadas de construcciones y Electromecánica y técnicamente.

**Resolución. 2.254/151:** Nueva Tecnicatura en Industrialización de la madera y el mueble

**Resolución CFE 289-16** . Certificación FP nivel 3.

**Res CFE 308/16** Aprueba el documento “Criterios de orientación para la articulación entre Formación Profesional – Educación Permanente de Jóvenes y Adultos”- Secundaria para Formación Profesional. Disponible en [www.argentina.gob.ar/resolucionescfe](http://www.argentina.gob.ar/resolucionescfe)

**Resolución 309/16:** CFE- Herramental menor.

**Resolución ME. 1330/17-** Fondo Escolar Programa 39

**Resolución Min. 7/17.** Utilización y préstamo de edificios escolares.

**Resolución 2343/17** Prácticas Formativas en ambientes de trabajo

**Resolución 1664/17** La Inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad.

**Resolución 2070/17** Inclusión nomenclador a los técnicos de la res. 3828/09 y 284/12.

**Resolución 378/17.** Salidas Educativas.

**Resolución CFE 341/18:** La educación técnico profesional de nivel secundario: orientaciones para su innovación.

**Resolución CFE 348/19:** Temática género y violencia contra la mujer.

**Resolución 5187/18:** Modifica resolución 3828 a excepción de Construcciones navales y Energías renovables.

**Resolución 1098/18:** Tecnicaturas vespertinas.

**Resolución firma conjunta 33/2020:** Estructura Orgánica Funcional de la Dirección General de Cultura y Educación

## **DISPOSICIONES**

**Disposición 16/05:** Pautas para el otorgamiento de servicios provisorios. **Disposición 84/05:** Certificaciones

**Disposición 74/06:** Dictámenes de equivalencia.

**Disposición 7/07:** Confección de certificados analíticos y Registro anual de calificaciones.

**Disposición CFE 13/07:** Titulación en ETP

**Disposición 1/09:** (Conjunta entre Dirección de Tribunales de Clasificación y la Dirección de Educación Técnica): Aprueba las áreas de incumbencia para la cobertura de los Módulos de los Talleres del primer año de Educación Técnica.

**Disposición 79/09:** Aprueba el tratamiento de Planta Orgánico Funcional y las coberturas de cargos por Art. 75° inciso 6.4, para escuela de Educación Técnico Profesional.

**Disp. Conjunta N°1/10:** (Tribunal de Clasificación y Dirección de Ed. Técnica): Áreas de incumbencia de taller de 4° año del CS.

**Disposición 8/10:** (DPES) Atención hospitalaria y domiciliaria.

**Disposición Conjunta N°1/12:** (Subsecretarías de Educación, de Gestión Educativa y de Recursos Humanos y Relaciones Laborales). Suplencias de MEP.

**Disposición Conjunta N°2/12:** (DPETP – DIPREGEP): Extensión del Régimen Académico al séptimo año.

**Disposición Conjunta 2/12:** (Subsecretarías de Educación y de Gestión Educativa): Cobertura de materias/módulos en Séptimo año.

**Disposición Conjunta N° 3/12:** (Subsecretarías de Educación y de Gestión Educativa) Pautas y criterios para la cobertura por proyecto pedagógico.

**Disposición 41/12:** Dirección de Educación Técnica equivalencias de ciclo básico.

**Disp. Conjunta N° 1/13:** Prácticas profesionalizantes Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y Dirección Provincial de Educación Privada: Evaluación, Acreditación y Certificación.

**Disposición Conjunta N°1/13:** (Dirección Provincial de Educación Secundaria y Dirección de Adultos): Pautas para el fortalecimiento de las trayectorias educativas de adolescentes y jóvenes de 15 a 17 años.

**Disposición Conjunta N°3/13:** Áreas de incumbencias.

**Disposición 13/13:** Prácticas Profesionalizantes Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional.

**Disposición 81/16:** (Dirección Provincial Técnico Profesional) Informar y difundir acciones del Fondo de ETP.

**Disposición N°8/18:** (Dirección de Educación Técnica): Pautas para el Ingreso de Alumnos a Escuelas de Educación Secundaria Técnica provenientes de otras escuelas secundarias: Circuito Diferenciado.

**Disposición N°9/18:** (Dirección de Educación Técnica): Solicitudes de Especialidades.

**Disposición N°24/18:** DPETP. Circuitos de Aceleración de Trayectorias Tecnológico

**Disposición N°42/18:** DPETP. Aspectos pedagógicos de las Prácticas Formativas Obligatorias, evaluación, acreditación y certificación.

**Disposición 9/18:** Apertura nuevas tecnicaturas

**Disposición 37/18:** Implementación de Evaluación integral de saberes en el ciclo básico.

## **COMUNICACIONES CONJUNTAS**

**1/12:** Alumnos Extranjeros Dirección de Educación Técnica y Dirección de Educación Agraria.

**1/12:** (DPES-DPETP-DIPREGEP): Aprovechamiento pleno de la jornada escolar.

**1/12:** (Subsecretarías de Educación y de Gestión Educativa): Implementación del séptimo año en las EEST y las EESA.

**1/12:** (Subsecretarías de Educación y de Gestión Educativa) Guía de orientación para la intervención de situaciones conflictivas en el escenario escolar.

**1-13:** (DET-DIPREGEP) Calificación de Prácticas Profesionalizantes.

**1-13:** Comunicado evaluación de Prácticas Profesionalizantes. Acreditación y Certificación.

**02/17:** Las políticas de cuidado en el uso de las redes sociales.

**Disposición 398-21 DPETP** Establecer la Obligatoriedad de informar y difundir mediante exposición pública, en el ámbito del servicio educativo de Educación Técnico Profesional, las rendiciones presentadas al organismo pertinente, de los fondos destinados a la Mejora Continua, y su inserción en



el Proyecto Institucional.



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Informe

Número:

Referencia: ANEXO 5 - IE 2023 - TABLA DE CONVERSIÓN

#### ANEXO 5

#### TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

#### ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

Puntaje docente	Puntaje por conversión		Puntaje docente	Puntaje por conversión
Desde 0 a 269,99	7,00		450 a 455,99	8,55
270 a 275,99	7,05		456 a 461,99	8,60
276 a 281,99	7,10		462 a 467,99	8,65
282 a 287,99	7,15		468 a 473,99	8,70
288 a 293,99	7,20		474 a 479,99	8,75
294 a 299,99	7,25		480 a 485,99	8,80
300 a 305,99	7,30		486 a 491,99	8,85
306 a 311,99	7,35		492 a 497,99	8,90
312 a 317,99	7,40		498 a 503,99	8,95
318 a 323,99	7,45		504 a 509,99	9,00
324 a 329,99	7,50		510 a 515,99	9,05
330 a 335,99	7,55		516 a 521,99	9,10
336 a 341,99	7,60		522 a 527,99	9,15
342 a 347,99	7,65		528 a 533,99	9,20
348 a 353,99	7,70		534 a 539,99	9,25
354 a 359,99	7,75		540 a 545,99	9,30
360 a 365,99	7,80		546 a 551,99	9,35
366 a 371,99	7,85		552 a 557,99	9,40
372 a 377,99	7,90		558 a 563,99	9,45
378 a 383,99	7,95		564 a 569,99	9,50
384 a 389,99	8,00		570 a 575,99	9,55
390 a 395,99	8,05		576 a 581,99	9,60

396 a 401,99	8,10		582 a 587,99	9,65
402 a 407,99	8,15		588 a 593,99	9,70
408 a 413,99	8,20		594 a 599,99	9,75
414 a 419,99	8,25		600 a 605,99	9,80
420 a 425,99	8,30		606 a 611,99	9,85
426 a 431,99	8,35		612 a 617,99	9,90
432 a 437,99	8,40		618 a 623,99	9,95
438 a 443,99	8,45		624 o más	10,00
444 a 449,99	8,50			

**NOTA:** El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Si el docente no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2023 - Año de la democracia Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 6 - IE 2023 INFORME ESCRITO VISITA ESCUELA

---

**ANEXO 6**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTORA/OR**

**INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA DE.....**

**EVALUACIÓN INFORME ESCRITO VISITA A ESCUELA**

**MOTIVO DE INTERVENCIÓN SUPERVISIVA.....**

<b>ASPECTOS A CONSIDERAR</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p><b>1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN AL MOTIVO DE INTERVENCIÓN SUPERVISIVA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Selección de fuentes de información y su pertinencia con el motivo de la intervención.</li></ul>	

- Relaciones planteadas entre las fuentes seleccionadas y el motivo de intervención supervisiva.

Puntaje máximo: 2

Puntaje obtenido:

## **2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN SITUADA**

- Análisis de procesos institucionales en relación al motivo de intervención supervisiva.
- Selección y jerarquización de las categorías de análisis sobre el motivo de intervención supervisiva.
- Conclusión del proceso de análisis e interpretación para el abordaje de la intervención.

Puntaje máximo: 3

Puntaje obtenido:

## **3. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN:**

- Explicitación de las propuestas de intervención supervisiva en consonancia con la política educativa vigente.

- Orientaciones teórico/ conceptuales y prácticas que contribuyan a concretar la propuesta.
- Previsiones de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Puntaje máximo: 3

Puntaje obtenido:

#### **4. ESTRUCTURA DEL DISCURSO**

- Claridad en la organización y presentación de las ideas.
- Estructuración sintáctica.
- Vocabulario específico.
- Ortografía, legibilidad y presentación.

Puntaje máximo: 2

Puntaje obtenido:

**CALIFICACIÓN OBTENIDA:** Ítem 1.- .....

Ítem 2.- .....

Escala de Valoración:

Ítem 3.- .....

0 a 4.99 Desaprobado

5 a 10 Aprobado

Ítem 4.- .....

**CALIFICACIÓN TOTAL:** .....

**FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

**FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:**





**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2023 - Año de la democracia Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 7 - IE 2023 ENTREVISTA

---

**ANEXO 7**

**EVALUACIÓN ENTREVISTA**

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre.....

D.N.I. N°.....

Fecha:.....

<b>ASPECTOS A EVALUAR</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p><u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como</u> <u>responsabilidad pública.</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio Comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional.</li><li>• Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis.</li></ul>	

<p><u>Capacidad comunicacional</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Claridad, coherencia y pertinencia de la información.</li><li>• Organización y presentación de conceptos e ideas.</li><li>• Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función.</li></ul>	
<p>Puntaje máximo: 10</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	

\*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 8 - IE 2023 COLOQUIO

---

**ANEXO 8**

**EVALUACIÓN COLOQUIO**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

**Terna N°:**

<b>ASPECTOS A CONSIDERAR</b>		<b>OBSERVACIONES</b>
1.- <u>ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA</u>  - Encuadre y análisis de la situación.		

- Fundamentación.
- Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada.
- Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos.
- Prácticas de intervención.
- Diversidad y pertinencia de las propuestas.
- Aporte al fortalecimiento de la trama institucional.
- Posicionamiento sobre el ejercicio de la función.
- Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.

**CALIFICACIÓN PARCIAL**

**Puntaje máximo: 5**

**2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL**

- Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo.
- Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso.
- Equilibrio en la participación.

- Capacidad para incluir el aporte del otro.		
<b>CALIFICACIÓN PARCIAL</b>		
<b>Puntaje máximo: 5</b>		
<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>		

\*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:.....

FIRMA DEL JURADO:



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2023 - Año de la democracia Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 9 - IE 2023 PLANILLA DE NOTIFICACIÓN

---

**ANEXO 9**

**PLANILLA DE NOTIFICACIÓN**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE INSPECTORA/OR**

DATOS DE LA/EL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y número de documento: .....

Cargo/Mods/Hs.:.....

.....

Situación de revista:.....

Establecimiento: ..... Distrito:.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

INFORME VISITA ESCUELA:		(1)
COLOQUIO:		(2)
ENTREVISTA:		(3)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(4)

PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3, 4)		
--------------------------------	--	--

Orden de mérito:

Lugar y fecha:.....

Comisión Evaluadora:

.....

.....

.....

.....

Notificación de la/el docente - Fecha









**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2023 - Año de la democracia Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 11 - IE 2023 FORMULARIO DE PROPUESTA

---

**ANEXO 11**

**PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS  
DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL**

**FORMULARIO DE PROPUESTA**

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA A

LA DIRECCION DE INSPECCION GENERAL

NIVEL / MODALIDAD A SUPERVISAR: .....

CARGO A CUBRIR: .....

CARÁCTER: Provisional/Suplente.....

DISTRITO: .....

REGIÓN:.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura.....

CORRESPONDE a la/el docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito)

.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL / SUPLENTE reemplazado.....

.....DNI N°.....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Dirección.....

informa que corresponde la asignación de funciones a la/el docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE: .....

DNI N°.....

CARGO/ MÓD. / HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR:.....

.....

ESTABLECIMIENTO:.....DISTRITO:.....

CARGO/S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE.....

.....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas.....

El/la docente quedará relevado/a de las funciones de.....  
..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo  
de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se procede a comunicarlo a esa Dirección de Inspección General a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....

.....

Lugar y Fecha

Directora/or de Inspección General



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 12 - IE 2023 ACTA DE OFRECIMIENTO

---

**ANEXO 12**

**PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS  
DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL  
ACTA DE OFRECIMIENTO**

En la ciudad de..... a los..... días del mes de..... de 20....., se hace presente convocada/o por la Dirección de Inspección General el/a Sr./a: ..... DNI N°:.....que se desempeña en el cargo de..... titular de..... N° ..... del Distrito de.....y que integra el listado de aspirantes aprobadas/os para cubrir el cargo de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión correspondiente al Nivel / Modalidad .....ocupando el lugar..... del mismo.

Se propone a la/el docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de Inspectora/or de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión del Nivel / Modalidad del Distrito.....con extensión..... Región:.....que se halla descubierto por.....

El/a Sr /a ..... manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejando constancia de que la aceptación implica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para el cargo.

De conformidad con el Art.75 inc. 4°del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04 el/a Sr./a .....solicita se releve a dicha función, el cargo, módulos y/u horas cátedra que a continuación se detallan:

.....  
.....  
.....

Firma del/la Docente

Directora/or de Inspección General



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2023 - Año de la democracia Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 13 - IE 2023 LIMITACIÓN DE FUNCIONES

---

**ANEXO 13**

**INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES**

**A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL**

Jefatura de Región..... solicita a la Dirección de Inspección General el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias de la/el Inspectora/or a partir del ..... de .....de 20..... a la/el docente ..... D.N.I. N°..... quien fuera asignada/o por Disposición N° ..... de fecha.....

La causa de limitación es: .....

La norma en la cual se fundamenta es:.....

EL/LA DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO, HS./C. Y/O MÓDULOS.....



DE LA.....N°.....DEL DISTRITO DE.....

Lugar y fecha:.....

.....

Firma del/la Inspector/a Jefe Regional